



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

2574***Delegación de atribuciones en materia de tarjeta de armas de aire comprimido***

Por el presente se hace pública la siguiente Resolución de Alcaldía núm. 68/2016, de 2 de marzo:

"Considerando lo que dispone el artículo 105 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de armas y que atribuye a los alcaldes la concesión y retirada de las tarjetas de armas de categoría cuarta.

Vista la Resolución de la Alcaldía núm. 176/2015 (BOIB núm. 93 de 06/25/2015), por la que se delega a favor de la concejala Dolores Sánchez Márquez, entre otras, la dirección del área de Policía Local.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y para mejorar el control sobre las armas y las tarjetas expedidas.

RESUELVO:

Primero.- Delegar a favor de la concejala delegada del área de Cultura, participación ciudadana, Policía Local y protección civil, Sra. Dolores Sánchez Márquez, las competencias en materia de tarjetas de armas que atribuye el artículo 105 del Reglamento de armas al Alcalde.

Segundo.- Asignar a la Policía Local las tareas administrativas de concesión, control y retirada de las tarjetas y, en general, las funciones que el Reglamento de armas atribuye a la Alcaldía.

Tercero.- Notificar esta resolución a la concejala delegada, comunicarla a la Policía Local, publicarla en el BOIB y dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se celebre. "

Sant Llorenç des Cardassar, 3 de marzo de 2016

El alcalde

Mateu Puigròs Sureda

